

A debate la prescripción de los abusos sexuales a menores

escrito por Mar Joanpere | noviembre 2, 2018



unsplash

Son tres los escenarios que el Ministerio de Justicia está estudiando sobre la prescripción de los abusos sexuales a menores: que no prescriban nunca, que el plazo de prescripción comience a contar cuando la víctima cumpla 50 años o que lo haga cuando cumpla 30 años.

Otros países europeos como Alemania tienen una prescripción a partir de los 30 años de la víctima, propuesta que secunda ERC en el Congreso. En cambio existen precedentes de países que han optado por la no prescripción, eso implica, que una víctima puede denunciar en cualquier momento de su vida cuando decida, es el caso de Reino Unido, Australia, Argentina, Canadá, y es lo que el movimiento #ElAbusoNoPrescribe de supervivientes está reclamando desde [hace un par de años](#).

Las tres propuestas están a debate y, en todo caso, la aplicación sería a partir del momento en que se modifique el Código Penal y no con carácter retroactivo.

La vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, en una reunión con el Secretario de Estado de la Santa Sede, compartió la preocupación por garantizar la justicia a las víctimas de abusos sexuales, con la posible modificación del Código Penal en caso de ser necesario, con el fin de que los delitos sean imprescriptibles y los agresores no queden impunes.